



ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

ADQUISICIÓN DE BIENES EN GRANDES SUPERFICIES		
A. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	Valor estimado según plan	\$3.500.000
	Fuente de los recursos	Funcionamiento
B. DATOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo.	ABRIL DE 2025	
Nombre del funcionario que diligencia y elabora el estudio previo:	Luz Adriana Barrera Rodríguez Profesional Contratista	
Modalidad de selección, y fundamentos jurídicos.	De acuerdo con el objeto contractual y a la cuantía, la modalidad de selección corresponde a MÍNIMA CUANTÍA conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, toda vez que se pretende la adquisición en Grandes Superficies, y que de conformidad con el presupuesto oficial, este no supera el valor de la mínima cuantía de la Entidad, la cual para la vigencia 2025 asciende al valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$39.858.000) M/CTE y se erige en una causal propia contemplada en el Estatuto General de Contratación.	
Constancia de cumplimiento Análisis del Sector	El análisis del sector es el considerado por Colombia Compra Eficiente dentro del proceso por el cual invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.	
Lugar de Ejecución	Villeta, Cundinamarca	
C. REQUISITOS DEL ESTUDIO PREVIO		
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.		
1). La Corporación Concejo Municipal de Villeta, para cumplir con los fines misionales y desarrollar las actividades propias de sus funciones y debe adelantar las acciones administrativas y contractuales necesarias para satisfacerlos requerimientos que se tenga. 2) Que, es de vital importancia que en la Corporación		



se cuenten con los elementos, útiles y demás bienes necesarios para el normal desarrollo de sus actividades diarias que le permitan desarrollar sus funciones adecuadamente, en cumplimiento de su objeto misional y de las actividades establecidas para la presente vigencia. 3) Que, teniendo en cuenta lo anterior, y en razón a que las entidades públicas deben dotar a los funcionarios y demás personal que ejerce función pública, de elementos de papelería y demás útiles de oficina que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios a su cargo, en condiciones de comodidad, salubridad, oportunidad y continuidad, y con el ánimo de garantizar dicho suministro, necesario para el oportuno funcionamiento de la Corporación, se ha estimado conveniente adelantar los trámites pertinentes para la adquisición de los elementos de papelería y útiles de oficina para la Corporación. 4) Que de acuerdo con expuesto se solicita adelantar el presente proceso con miras a dar cumplimiento a la misión de la Corporación, que requieren de la adquisición de elementos, herramientas y servicios suficientes para el buen desarrollo de las funciones y por consiguiente en el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y calidad del servicio prestado por la Corporación. 5). Que Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén. 6). La Entidad Compradora, en este caso la Corporación Concejo Municipal de Villeta, de acuerdo con la Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano: (...) *"debe conocer las cláusulas de la adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Estas reglas se consultan en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras. - Previo a iniciar el proceso de compra en Gran Almacén se recomienda revisar la concurrencia de otras modalidades de selección para el objeto contractual. Cuando la modalidad de selección de mínima cuantía concurre con otras modalidades de selección es necesario acudir a los principios generales establecidos en la Ley 80 de 1993 para decidir cuál modalidad de selección debe utilizarse puesto que el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 establece que las actuaciones en el Proceso de Contratación deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y la ley y la jurisprudencia constitucional frente al conflicto en la aplicación de normas de la misma jerarquía establece que prevalece la disposición de carácter especial sobre la de carácter general."* (...). 7). Que en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano se indica los procesos y reglas de contratación con Gran Almacén en la TVEC, incluyendo las obligaciones de las partes.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICANDO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

OBJETO:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DE LA
----------------	---



CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE VILLETA		
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	COMPRAVENTA	
Clasificador UNSPSC – hasta tercer o cuarto nivel	Para la clasificación de los bienes objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, son los siguientes:	
	ITEM	CODIGO UNSPSC
	1	44103100
	2	44121600
	TRANSLATION NAME	SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
		SUMINISTROS DE ESCRITORIO

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Descripción técnica de los elementos a ser adquiridos:

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD
RESMA PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS CARTA	PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75 GRS BLANCO	30
RESMA PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75 GR	PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75 GRS BLANCO	10
BOLIGRAFO TINTA NEGRO	BOLIGRAFO NEGRO	96
TAJALAPIZ PLÁSTICO CON DEPOSITO	TIPO DE TAJALAPIZ: MANUAL MATERIAL: PLÁSTICO DEPOSITO: SI	12
LAPIZ	LAPIZ NEGRO HB N. 2	24
RESALTADOR	RESALTADOR AMARILLO	5
RESALTADOR	RESALTADOR VERDE	5
RESALTADOR	RESALTADOR NARANJA	5
RESALTADOR	RESALTADOR FUCSIA	5
FOLDER COLGANTE	FOLDER COLGANTE AZUL VARILLA PLASTICA	20
NOTAS ADHESIVAS	NOTAS ADHESIVAS 75X75 AMARILLAS X 100 UN	10
BANDERITAS SEÑALADORAS	BANDERITAS 12X42MM X5 COLORES X 125 UND MEDIDA 12 MM ANCHO X 42 MM ALTO	20



Concejo Villeta

Nit: 832.004.292-0



CAJA PARA ARCHIVO X300	MATERIAL: CARTÓN KRAFT MEDIDAS INTERNAS DE LA CAJA: 40 CM LARGO X 31.5 CM ANCHO X 27 CM ALTO CALIBRE DE LA BASE DE LA CAJA: 790 KGF/M2 CALIBRE DE LA TAPA: 790KGF/M2	15
TAPAS YUTE 25X35CMS 320GRS X2 UND	JUEGO DE TAPAS YUTE 320 GR X2 UND MEDIDAS: 25CM DE ANCHO, LARGO O VERTICAL 35 CM PRIMERA GRAFA 1.7 CM, SEGUNDA GRAFA 1.0CM, CON PERFORACION REDONDA	100
GANCHO LEGAJADOR PLASTICO	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO. PAQUETE X20 UNIDADES. TAMAÑO: 8CMS	10
PEGANTE BARRA	PEGANTE BARRA 40 GRS G PRESENTACIÓN UNIDAD DE: 40 GRAMOS	3
MARCADOR PERMANENTE	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA FINA	5
PAD MOUSE	<ul style="list-style-type: none">MATERIAL: MICROFIBRA / GELLARGO: 24 CMCOLOR: NEGRO	2
SACAGANCHOS	SACAGANCHOS. MATERIAL PLÁSTICO Y METÁLICO	5
CINTA ENMASCARAR	CINTA ENMASCARAR 24 MM. X 40 MTS.	3
CINTA POLIPROPILENO	CINTA POLIPROPILENO 24 MM. X 40 MTS. TRANSPARENTE	2
MEMORIA USB	MEMORIA USB FLIX, DISEÑO RETRÁCTIL SIN TAPA RÁPIDA TRANSFERENCIA DE DATOS Y CONTENIDOS PARA USO GENERAL O DIARIO EN EL TRABAJO, LA ESCUELA, EL HOGAR Y LOS VIAJES PARA FOTOS, MÚSICA, VIDEOS, PRESENTACIONES, TRANSFERENCIA DE ARCHIVOS Y ALMACENAMIENTO GENERAL CONECTA Y REPRODUCE. UNA VEZ QUE ALMACENES EL CONTENIDO, PODRÁS UTILIZARLOS EN REPRODUCTORES DE MÚSICA, COMPUTADORAS, PORTÁTILES, EN EL AUTO Y MÁS CAPACIDAD: 128 GB COMPATIBLE CON MAC Y WINDOWS GARANTÍA 1 AÑO	1



PILA RECARGABLE AA	PRESENTACIÓN: PAQUETE DE CUATRO UNIDADES CAPACIDAD: 2000MAH VOLTAJE: 1.2 SE MANTIENE RECARGADA 1 AÑO EN ALMACENAMIENTO	2
TIJERA	TIJERA ERGONOMICA DE 7"	2
PAPEL PERIODICO	PAPEL PERIODICO 48.5 GR 70X100CM	50
CLIP STANDAR PEQUEÑO	PRESENTACIÓN: CAJA X 100 UNIDADES	3
GRAPA GALVANIZADA 26/6	UNIDADES POR CAJA: 5000 ELABORADAS EN HIERRO CON EXTREMOS DOBLADOS	4
CORRECTOR BOLIGRAFO	CORRECTOR BOLIGRAFO. PUNTA METÁLICA. RENDIMIENTO 7 ML	2
PERFORADORA 2 HUECOS	CAPACIDAD PERFORADO: 20 HOJAS MATERIAL: PLÁSTICO COLOR: NEGRO	3
COSEDORA INDUSTRIAL	COSEDORA INDUSTRIAL 190 HOJAS MATERIAL: PLÁSTICO/METÁLICO COLOR: NEGRO	1
CARTUCHO TINTA IMPRESORA	CARTUCHO TINTA IMPRESORA EPSON-L380 CIAN	1
CARTUCHO TINTA IMPRESORA	CARTUCHO TINTA IMPRESORA EPSON-L380 MAGENTA	1
CARTUCHO TINTA IMPRESORA	CARTUCHO TINTA IMPRESORA EPSON-L380 AMARILLO	1
CARTUCHO TINTA IMPRESORA	CARTUCHO TINTA IMPRESORA EPSON-L380 BLACK	3

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación es:

NÚMERO CDP	DIC-202500018
Nº RUBRO	2.1.2.02.01.003.18.1.2.1.0.00
FECHA	28/03/2025
VALOR	\$3.500.000
EXPEDIDO POR	JOHN EDWARD ROA RAMOS PRESIDENTE VIGENCIA 2025



5. VALOR Y GRAVÁMENES

El valor del presente proceso de selección resulta de los bienes a adquirir y que se encuentran publicados en la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente, sin embargo, atendiendo la obligación en la cual la entidad debe informar el valor de los gravámenes y dado que la Corporación Concejo Municipal de Villeta es una Entidad descentralizada, se aplicarán los descuentos a que haya lugar de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Municipal 010 de 2009, incluyendo todas sus modificaciones.

El valor total y presupuesto del contrato que resulte del presente proceso de selección se pagará con recursos del presupuesto de la Corporación Concejo Municipal de Villeta, hasta por un total **DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$2.567.675) M/CTE**, incluidos impuestos y los costos directos e indirectos que se llegaren a ocasionar con la ejecución del contrato.

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL
RESMA PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS CARTA	PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75 GRS BLANCO	30	\$ 17.969,00	\$ 539.070,00
RESMA PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75 GR	PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75 GRS BLANCO	10	\$ 21.539,00	\$ 215.390,00
BOLIGRAFO TINTA NEGRO	BOLIGRAFO NEGRO	96	\$ 952,00	\$ 91.392,00
TAJALAPIZ PLÁSTICO CON DEPOSITO	TIPO DE TAJALAPIZ: MANUAL MATERIAL: PLÁSTICO DEPOSITO: SI	12	\$ 1.309,00	\$ 15.708,00
LAPIZ	LAPIZ NEGRO HB N. 2	24	\$ 1.200,00	\$ 28.800,00
RESALTADOR	RESALTADOR AMARILLO	5	\$ 1.904,00	\$ 9.520,00
RESALTADOR	RESALTADOR VERDE	5	\$ 1.904,00	\$ 9.520,00
RESALTADOR	RESALTADOR NARANJA	5	\$ 1.904,00	\$ 9.520,00
RESALTADOR	RESALTADOR FUCSIA	5	\$ 1.904,00	\$ 9.520,00
FOLDER COLGANTE	FOLDER COLGANTE AZUL VARILLA PLASTICA	20	\$ 2.142,00	\$ 42.840,00



Concejo Villeta

Nit: 832.004.292-0



NOTAS ADHESIVAS	NOTAS ADHESIVAS 75X75 AMARILLAS X 100 UN	10	\$ 3.570,00	\$ 35.700,00
BANDERITAS SEÑALADORAS	BANDERITAS 12X42MM X5 COLORES X 125 UND MEDIDA 12 MM ANCHO X 42 MM ALTO	20	\$ 3.094,00	\$ 61.880,00
CAJA PARA ARCHIVO X300	MATERIAL: CARTÓN KRAFT MEDIDAS INTERNAS DE LA CAJA: 40 CM LARGO X 31.5 CM ANCHO X 27 CM ALTO CALIBRE DE LA BASE DE LA CAJA: 790 KGF/M2 CALIBRE DE LA TAPA: 790KGF/M2	15	\$ 14.756,00	\$ 221.340,00
TAPAS YUTE 25X35CMS 320GRS X2 UND	JUEGO DE TAPAS YUTE 320 GR X2 UND MEDIDAS: 25CM DE ANCHO, LARGO O VERTICAL 35 CM PRIMERA GRAFA 1.7 CM, SEGUNDA GRAFA 1.0CM, CON PERFORACION REDONDA	100	\$ 2.261,00	\$ 226.100,00
GANCHO LEGAJADOR PLASTICO	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO. PAQUETE X20 UNIDADES. TAMAÑO: 8CMS	10	\$ 4.522,00	\$ 45.220,00
PEGANTE BARRA	PEGANTE BARRA 40 GRS G PRESENTACIÓN UNIDAD DE: 40 GRAMOS	3	\$ 5.236,00	\$ 15.708,00
MARCADOR PERMANENTE	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA FINA	5	\$ 4.403,00	\$ 22.015,00
PAD MOUSE	• MATERIAL: MICROFIBRA / GEL • LARGO: 24 CM • COLOR: NEGRO	2	\$ 37.366,00	\$ 74.732,00
SACAGANCHOS	SACAGANCHOS, MATERIAL PLÁSTICO Y METÁLICO	5	\$ 3.332,00	\$ 16.660,00
CINTA ENMASCARAR	CINTA ENMASCARAR 24 MM. X 40 MTS.	3	\$ 8.330,00	\$ 24.990,00
CINTA POLIPROPILENO	CINTA POLIPROPILENO 24 MM. X 40 MTS. TRANSPARENTE	2	\$ 4.284,00	\$ 8.568,00



MEMORIA USB	MEMORIA USB FLIX, DISEÑO RETRÁCTIL SIN TAPA RÁPIDA TRANSFERENCIA DE DATOS Y CONTENIDOS PARA USO GENERAL O DIARIO EN EL TRABAJO, LA ESCUELA, EL HOGAR Y LOS VIAJES PARA FOTOS, MÚSICA, VIDEOS, PRESENTACIONES, TRANSFERENCIA DE ARCHIVOS Y ALMACENAMIENTO GENERAL CONECTA Y REPRODUCE. UNA VEZ QUE ALMACENES EL CONTENIDO, PODRÁS UTILIZARLOS EN REPRODUCTORES DE MÚSICA, COMPUTADORAS, PORTÁTILES, EN EL AUTO Y MÁS CAPACIDAD: 128 GB COMPATIBLE CON MAC Y WINDOWS GARANTÍA 1 AÑO	1	\$ 77.469,00	\$ 77.469,00
PILA RECARGABLE AA	PRESENTACIÓN: PAQUETE DE CUATRO UNIDADES CAPACIDAD: 2000MAH VOLTAJE: 1.2 SE MANTIENE RECARGADA 1 AÑO EN ALMACENAMIENTO	2	\$ 55.692,00	\$ 111.384,00
TIJERA	TIJERA ERGONOMICA DE 7"	2	\$ 6.307,00	\$ 12.614,00
PAPEL PERIODICO	PAPEL PERIODICO 48.5 GR 70X100CM	50	\$ 500,00	\$ 25.000,00
CLIP STANDAR PEQUEÑO	PRESENTACIÓN: CAJA X 100 UNIDADES	3	\$ 1.190,00	\$ 3.570,00
GRAPA GALVANIZADA 26/6	UNIDADES POR CAJA: 5000 ELABORADAS EN HIERRO CON EXTREMOS DOBLADOS	4	\$ 3.094,00	\$ 12.376,00
CORRECTOR BOLIGRAFO	CORRECTOR BOLIGRAFO. PUNTA METÁLICA. RENDIMIENTO 7 ML	2	\$ 2.499,00	\$ 4.998,00



PERFORADORA 2 HUECOS	CAPACIDAD PERFORADO: 20 HOJAS MATERIAL: PLÁSTICO COLOR: NEGRO	3	\$ 16.779,00	\$ 50.337,00
COSEDORA INDUSTRIAL	COSEDORA INDUSTRIAL 190 HOJAS MATERIAL: PLÁSTICO/METÁLICO COLOR: NEGRO	1	\$ 153.034,00	\$ 153.034,00
CARTUCHO TINTA IMPRESORA	CARTUCHO TINTA IMPRESORA EPSON-L380 CIAN	1	\$ 65.450,00	\$ 65.450,00
CARTUCHO TINTA IMPRESORA	CARTUCHO TINTA IMPRESORA EPSON-L380 MAGENTA	1	\$ 65.450,00	\$ 65.450,00
CARTUCHO TINTA IMPRESORA	CARTUCHO TINTA IMPRESORA EPSON-L380 AMARILLO	1	\$ 65.450,00	\$ 65.450,00
CARTUCHO TINTA IMPRESORA	CARTUCHO TINTA IMPRESORA EPSON-L380 BLACK	3	\$ 65.450,00	\$ 196.350,00
VALOR TOTAL				\$ 2.567.675,00

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO

El plazo de ejecución será de **UN (01) MES**, contados a partir de la emisión de la orden de compra, previa expedición del certificado de registro presupuestal a cargo de la entidad, lo anterior de conformidad con el literal E del capítulo X de los términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para la identificación Riesgos en la presente contratación se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente el cual se puede verificar en el documento Anexo 1, concluyendo que por la tipología contractual y riesgos durante la ejecución en la cual no concurren aspectos externos que puedan afectar gravemente la ejecución del mismo, no se requiere la constitución de pólizas.

7. FORMA DE PAGO

Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución la Corporación Concejo Municipal de Villeta pagará en un único pago el valor total de la orden de compra que se emita y la cual se derive del presente estudio.

Este pago será cancelado previa radicación de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el(a) supervisor(a), los informes




de ejecución del contratista y el recibo de pago de los aportes en salud y pensión, de acuerdo en lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y demás normas que reglamentan la materia.	
8. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD	
Según las establecidas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano	
9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
Dar cumplimiento a todas las obligaciones establecidas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano	
10. GARANTÍAS	
No requiere	
Supervisión y/o Interventoría	<p>La Supervisión será ejercida por el funcionario que sea designado en la orden de compra, o quien haga sus veces, o por aquella persona que en fecha posterior se designe, para el cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, lo señalado en la orden de compra y documentos que lo integran.</p> <p>OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA:</p> <p>1. Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para ejecución; realizar el acta de inicio y publicarla en la plataforma TVEC. 2. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3. Elaborar los informes sobre la ejecución del contrato si es solicitado por los entes de control o el(a) ordenador del gasto, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social como independiente (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) en los porcentajes de ley establecidos y durante la ejecución del contrato. 6. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad, riesgo y/o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato y adelantar las acciones pertinentes. 7. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 8. Solicitar la suspensión temporal, la terminación anticipada o cualquier novedad que sea pertinente, remitiendo la misma con los soportes necesarios</p>



Concejo Villeta

Nit: 832.004.292-0



	<p>para su trámite, con las pólizas actualizadas y/o con la solicitud del contratista, en los casos aplicables. En caso de aprobación de esa determinación, deberá elaborar las actas correspondientes. 9. Una vez vencido el término de ejecución del contrato, elaborar el acta de liquidación cuando a ello hubiere lugar, acreditando el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social, como independiente en los porcentajes legalmente establecidos, para su respectiva revisión según sea el caso. 10. Presentar oportunamente el informe para adelantar el trámite establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, cuando se evidencie incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista. 12. Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato.</p>
Firma del funcionario responsable:	
Nombre del funcionario responsable:	JOHN EDWARD ROA RAMOS
Cargo del funcionario responsable:	PRESIDENTE CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE VILLETA VIGENCIA 2025

Proyectó: Luz Adriana Barrera Rodríguez -Profesional Contratista



ANEXO 1 MATRIZ DE RIESGOS

		IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobre costos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato
CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
		1	2	3	4	5



PROBABILIDAD	Raro	1	2 (Bajo)	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)
	Improbable	2	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)
	Posible	3	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)
	Probable	4	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)
	Casi cierto	5	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)	10 (Extremo)

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	Específico	externo	Ejecución	Operación	Incumplimiento, o cumplimiento tardío, cumplimiento parcial de las obligaciones contractuales.	1. Posibles sanciones. 2. Impide la ejecución de actividades misionales y/o de apoyo de la Corporación. 3. Afecta la imagen institucional de la Corporación.	1	2	3	Bajo



N.º	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	Contratista	La Entidad Estatal deberá poner en conocimiento del incumplimiento a Colombia Compra Eficiente.	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal	Durante la ejecución del contrato	Cuando se requiera	Durante la ejecución del contrato	Cuando se requiera